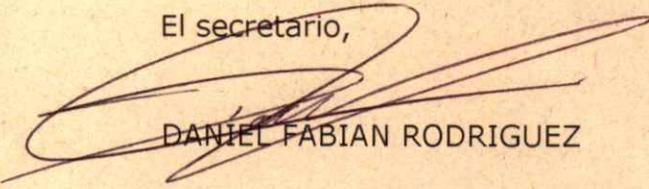




**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN JUANITO - META**

SECRETARIA - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL, San Juanito (Meta), septiembre catorce (14) de dos mil veintidós (2022)- al despacho del señor Juez la presente demanda declaración de pertenencia Bajo el radicado No. 50 686 40 89 001 2022 00012 00, DEMANDANTE. Helena García Rodríguez. DEMANDANDOS. En calidad de herederos determinados de Graciela Monserrate Rodríguez de García y Erasmo García Díaz y otros. Informando que el Dr. Martin Bohórquez Riveira, presenta contestación de la demanda, e igualmente este pendiente para designar curador ad-litem.

El secretario,


DANIEL FABIAN RODRIGUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAN JUANITO - META- San Juanito-Meta, septiembre catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO. Declaración de pertenencia
RADICADO. 50 686 40 89 001 2022 00012 00
DEMANDANTE: HELENA GARCIA RODRIGUEZ
DEMANDADOS: herederos de GRACIELA MONSERRATE RODRIGUEZ DE GARCIA Y ERASMO GARCIA DIAZ Y OTROS.

En vista del anterior informe secretarial, téngase al Dr. MARTIN BOHORQUEZ RIVEIRA como apoderado judicial de los señores EFRAIN MARIA, CARMEN ROSA, SAUL ARCANGEL, JOSE IGNACIO, JOSE ANGEL, ROSALIA, MARIA ANGELA y FLOR TERESA GARCIA RODRIGUEZ en la forma y conforme al poder conferido.

Como quiera que el mencionado profesional en la contestación de la demanda propuso excepciones de mérito córrase traslado de las mismas a la parte demandante conforme lo indica el artículo 370 del C.G.P, fíjese en un lugar visible de la secretaria y en la página web de la rama judicial.

Igualmente, como se encuentra surtido el emplazamiento realizado a los demandados y a las demás personas indeterminadas, este despacho de conformidad con lo establecido en el artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso, designa al Doctor **FABIO ALFONSO BAQUERO ESPITIA** como curador ad-litem de los demandados **DETERMINADOS** que no cuentan con apoderado y para los **INDETERMINADOS** con quien se surtirá la debida notificación y se continuará el proceso hasta su terminación

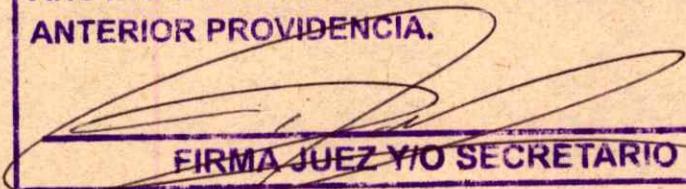
librese la comunicación respectiva.

NOTIFIQUESE


CARLOS FRANCISCO DIAZ JIMENEZ
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SAN JUANITO - META
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

15 SEP 2022 EN LA FECHA SE NOTIFICÓ POR
ANOTACIÓN EN ESTADO No. 038 LA
ANTERIOR PROVIDENCIA.


FIRMA JUEZ Y/O SECRETARIO